

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publican todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Ptas. Cént.

Recaudación anterior.	16.629.084	50
D. José Cerra, de Bogotá (Colombia)	1.000	
Silvestre Lugo, idem idem	400	
Alejandro Palacios, idem id	200	
El Comandante de Artillería, Sr. Marqués de Cabrera (por el mes de Julio)	185	
La Comisión nombrada por el pueblo de Carabanchel Bajo:		
Producto de una función en el teatro de la Langosta	3.150	90
Recaudado en la función de Iglesia	310	20
TOTAL GENERAL	25.885.085	12

(Se continuará.)

Relación de los señores que han adquirido localidades para la corrida patriótica organizada por la Excmo. Diputación provincial de Madrid, y cantidades que entregaron.

Ptas. Cént.

Suma anterior	9.007	
D. Fulgencio G. del Castillo	50	
Felipe Pardo	40	
Doña Concepción Guerra	84	
D. Mariano Ruiz	60	
Pablo Cuadrado	12	
Francisco Oltra	56	
Ramón Pellico	48	

	Ptas.	Cént.
D. Antonio Romero	50	
Francisco Abad	76	
Aurelio del Río	84	
Conde de Romanones	400	
D. Reyes López	195	
José María Nieto	600	
Felipe Coello	300	
Angel Castro	100	
Marquesa de Manzanedo	2.000	
D. Emilio Navarro	150	
Pedro Hidalgo	160	
José Ruiz Muñoz	150	
Emilio Meneses	600	
Francisco Bustelo	150	
Ezequiel Ordóñez	600	
Diego María Iraba	1.000	
Demetrio Borrallo	500	
Germán Gamazo	1.000	
Viuda de Avial	2.500	
D. Antonio Oliva	1.000	
Alfredo Sanz	150	
Rafael More	130	
Felipe Solvago	125	
Ramón Rebolledo	125	
Manuel García	15	
Antonio Matias	50	
Lázaro M. de Vidales	44	
Julian Muñoz	44	
Simón Martínez	45	
José Rodríguez	13	
Ricardo Zagala	40	
Miguel Salvador	36	
Sr. Soto	12	
D. Juan Salazar	13	
Lorenzo Galindez	33	
Ricardo Estesa	24	
Juan Sarria	25	
Manuel García	36	
Emilio Regerano	24	
Antonio Alvarez	13	
Mariano Arroyo	60	
Francisco Rodríguez González	30	
José Muro	12	
Francisco Gil	24	
José Díez	56	
Doña Antonia Navarro	30	
D. José María Sandi	28	
Nicolás García	45	
Carlos Fernández Bolhos	20	
José Daganzo y Díaz	45	
Pedro Ortiz	25	
Benito Fernández Cano	13	
Alfonso Rodríguez	10	
Angel Rodríguez	15	
Juan Coll	18	
Un aragonés	15	
D. Aurelio Colmenares	15	
Eusebio López	72	
Vicente Torres	72	
Juan Ba Armas	47	
Antonio Parra	40	
Nicolás Tello	15	
Jenaro de Perogordo	36	
José Gasset	100	
Gerardo San Miguel	28	
Juan Murcia	50	
Mariano Martínez	28	
Fernando Martínez	50	

	Ptas.	Cént.
D. Antolín Díez	12	
José Vidales	11	
Pedro Sepúlveda	60	
Sr. Fajardo	12	
D. José Franco	48	
Ricardo Hernández	25	
Del Pino	48	
D. A. Rodríguez	23	
Pedro Celador	48	
Gabriel Sancho	36	
Sr. Taravilla	24	
D. Vicente Soriano	30	
Juan Martínez	48	
Mariano García Sarasúa	40	
Rafael Tolosa	51	
Sr. Bussato	24	
D. Francisco López Altuna	14	
Luis Ignacio de Moreña	25	
Miguel del Castillo	24	
Julian Muñoz	72	
Claudio Muñoz	96	
Alvaro García Prieto	25	
Felipe Murillo	48	
Miguel Taravilla	36	
Cruz del Campo	15	
Alfredo Avendaño	36	
Juan Martínez Verano	30	
Adolfo Useletti	48	
A. Rech	12	
Emilio García	14	
Joaquín Fernández	12	
Acuña	13	
José López	12	
Mariano Marco	12	
Alejandro Rodríguez	14	
Manuel Noguera	12	
Joaquín Valduque	48	
Tomás Albarrán	26	
Isidro Urbano	25	
Antonio Ruiz	26	
Esteban Claudio	30	
Luis Morón	42	
Silverio Bengochea	24	
Antonio Huidobro	100	
Luis González	66	
Montero Ríos (hijo)	50	
José Gallo	25	
Juan Benito Cerero	25	
Isidoro de Carlos	50	
Nicanor Puga	36	
Manuel Portela	15	
Pedro Sánchez	35	
Juan Gómez	40	
Nicolás Morales	15	
Gregorio F. Ruiz	78	
Guillermo Madariaga	48	
Sr. Torrent	24	
D. Marcos Pellón	60	
Victor Luckaus	50	
José de Landeche	75	
Julian Navarro y Gallego	51	
Ricardo Jiménez	56	
Manuel Sanz Bombin	150	
Daniel de los Alós	120	
Federico Vázquez	58	
Jesús García	40	
Nemesio Polanco	40	
Leopoldo Salts	50	
Licer Ayllón	48	

	Ptas.	Cént.
Tomás Hernández	125	
Ramón Puebla	25	
Juan Bruguera	50	
Sr. Miranda	25	
D. Andrés Marcos	26	
Dionisio Zapatero	50	
Eugenio Arias	24	
Pablo Martínez	40	
Antonio Michelena	26	
Pedro Iglesias	20	
Ramón García	48	
Francisco Gómez	42	
Basilio Minaya	26	
Estanislao Martínez	50	
Luis Mejía	36	
José Fernández Arribas	45	
José Sebastián	48	
Juan José Pivilla	48	
Guillermo Capdevila	20	
Ciriaco Iriarte	25	
José Martínez	25	
Francisco Ruiz	10	
Agustín Díaz	10	
Jenaro Marcos	8	
Manuel Talavera	9	
Pedro Díaz y Solbes	15	
Cipriano Garrote	16	
Juan González	16	
Juan González	16	
Enrique Navarro	17	
Antonio de la Sierra	19	
Bonifacio López	16	
Ricardo Méndez	17	
Vicente de la Cuétara	14	
Lorenzo Baquedano	16	
Manuel Menéndez	15	
Ceferino Arias	7	
Francisco Sepúlveda	7	
Eugenio Santamaría	7	
Cándido Redondo	7	
Emilio Fernández	7	
Francisco García	12	
Ibo Arbas	15	
Tomás Navarro	13	
Francisco Ayuso	10	
Vicente Belmente	15	
José Nieves	11	
Victoriano Gómez	13	
Isidro Redondo	13	
Antonio Amorós	7	
Francisco Liberal	14	
Antonio Arroyo	14	
S. Romero	5	
Ignacio García Talavera	13	
José López	16	
Juan Antonio Espada	18	
Emilio Muñoz	13	
Eusebio Jimeno Martínez	14	
Enrique Flores Valler	13	
Bruno Moreno	10	
Baldomero Martínez	16	
Buenvenido Escribano	8	
Manuel Méndez	13	
Ramos Ruiz	14	
Manuel Alvarez	14	
José Martín	9	
José Navarro	7	
Luis Julia	10	
Justo Muñoz	10	

	Ptas. Cént.
D. Eugenio Moreno Lafuente.	10
José Martín.	18
Eusebio Angulo.	21
Gerardo García.	21
Antonio Rubio.	22
Leopoldo Vázquez Rodríguez.	23
Manuel Alvarez.	24
Marcos Casado.	24
Fernando Díez.	25
Domingo Blanco.	24
Domingo Damper.	25
Nemesio Martínez.	25
Carlos Alarcón.	30
Alonso Ramírez de Arellano.	40
José Rodríguez.	40
Vicente de Belén.	25
José López Suárez.	24
Francisco Pontenciano.	24
Rafael Sánchez.	24
Gerardo Sánchez.	25
Jacinto Jimeno.	24
José Nieves.	22
Francisco Barrios.	24
Vicente Parrón.	24
Teodoro de la Calle.	32
José Leal.	27
Sebastian Fernández.	27
José Ramos.	20
Enrique Pinto.	20
Antonio Rodera.	20
Antonio Marín.	35
José Bispo.	35
Laureano Somolinos.	48
Francisco Orejón.	28
Manuel Salvador.	25
Gerardo García.	28
Trinidad Gómez López.	28
Santiago Abascal y Calleja.	28
Ángel López Díez.	20
Félix Motal.	35
Crispulo Gómez.	36
Mariano López Peinado.	28
Millán Galindo.	28
Leonardo Arranz.	25
Manuel Romero.	21
Francisco Ruiz.	40
Vicente Cañadillas.	22
Rafael Segura.	30
Federico Fernández.	40
Manuel Murias.	25
Enrique Gil Sarasate.	28
Eladio Lerma Arranz.	21
Jesús Vázquez.	40
Francisco Alvarez.	7
Federico Perera.	36
Valentín Alonso.	25
Carlos de Santiago Fernández.	76
Jose García Menéndez.	70
José Gómez Martínez.	48
Adolfo Elizaicin.	30
Raimundo Menéndez.	25
Gerardo Martínez.	57
Enrique López.	60
Ángel Rodríguez Rubín.	60
Rafael de Muguiro.	30
Paulino de la Gándara.	60
Mariano Celpre.	17
Manuel Celpre.	51
L. Gómez.	90
Benigno Ayora.	34
José Gómez González.	96
José López.	30
Conde de Santa Coloma.	150
D. Juan Escribano y García.	150
Hermógenes Alonso.	100
Ricardo del Alcázar.	115
A. de Galinde.	117
Doña Manuela Romero.	100
D. Francisco Morana.	120
Federico de Alocar.	156
Juan Bravo.	42
Juan Bravo.	42
José María Mateu.	60
Santiago Delgado Marcos.	200
Teodora Muñoz.	20
Leandro Aguirre Díez.	22
Pablo Carcurde.	40
Rafael Noguera.	80
Esteban Serrano.	80
Rosendo Sos de Busto.	36
Enrique Mayoral.	72
Jesús Avilés.	16
José Lavat.	25
Manuel Hidalgo.	75
José Posada.	13
Antonio Rodríguez.	13
Ignacio Santillana.	50
Gregorio Esteban y Silgado.	42

	Ptas. Cént.
D. Manuel Roseles.	80
Felipe Careruanzena.	20
Eduardo Rou.	37
Patricio Juen.	30
Vicente Parra.	22
Juan Chana.	40
Wencaslao Luján.	30
Eduardo Yáñez.	11
Pedro Setre.	25
Bibiano Nieto.	12
Ernesto R. Arana.	15
Cándido del Molino.	11
Francisco del Río.	50
Narciso Clies.	102
Mariano Montero.	25
Ramón Azcárraga.	22
Mariano Gutiérrez.	40
Miguel Rodríguez.	44
Miguel Rodríguez.	44
Juan José Ruiz.	16
Eduardo Gutiérrez.	25
Eusebio Calvo.	80
Román Oriol.	65
José Pañeda.	20
Antonio García Pozo.	15
Juan Alonso.	32
Eugenio Ríaza.	40
Justo Martínez.	34
Victor González.	50
Anselmo Mateo.	25
Carlos Gómez.	45
José Quero.	11
Miguel Pontones.	20
Gregorio Carrasco.	47
Luis Sañz Gutiérrez.	22
Jenaro Conce.	44
José Torrao.	50
Gabino Martín.	13
Enrique Soto y Maldonado.	11
Enrique Fais.	26
José Romera.	44
Bonifacio González.	22
José González Gello.	60
Narciso Cernuda.	30

	Ptas. Cént.
D. Pedro Pau.	30
Salvador Alvarez.	15
Fernando Donoso.	20
Ramón Cuevas.	11
Esteban Campos.	11
Andrés Rodríguez Corrales.	36
Doña Araceli Torquemada.	33
Enriqueta Serrano.	22
Suma y sigue.	55.231

(Se continuará.)
(Gaceta 5 Agosto 98).

Diputación Provincial

CONTADURIA Negociado 4.º—Ejercicio de 1898-99

PRIMER TRIMESTRE

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia, en los primeros días del presente mes, las cuotas del primer trimestre del actual año económico, por Repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la Ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago, en la inteligencia, que de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la ley vigente.

Madrid 2 de Agosto de 1898.—
El Gobernador, Alberto Aguilera.
856.—84.

Balanza de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1898 a 31 del mismo.

	1898 á 99		Diferencias	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
INGRESOS				
1 Rentas y censos.	50 396 42			50 396 42
2 Portazgos y barcajes.				
3 Donativos, legados y mandas.				
4 Repartimiento provincial.	4.336 944 96	160.624 73		4.176 320 23
5 Instrucción pública.				
6 Beneficencia.	1.085 536 81	48.296 50		1.037 240 31
7 Ingresos extraordinarios.				
8 Arbitrios especiales.				
9 Empréstitos.	264.890			264.890
10 Enajenaciones.				
11 Resultados.				
12 Movimiento de fondos ó suplementos.				
13 Reintegros.		75	75	
Valores á pagar.				
Ampliación.		357.600 69	357.600 69	
			357.675 69	5.528.846 96
TOTAL	5.737.768 19	566.596 92	5.171.171 27	
PAGOS				
1 Administración provincial.	369.875	24.182 57		345 692 43
2 Servicios generales.	148.903	29.120 73		119.782 27
3 Obras obligatorias.	212.821 67	100		212.721 67
4 Cargas.	757.800 23			757.800 23
5 Instrucción pública.	44.299	2.037 36		42 261 64
6 Beneficencia.	3.364.176 56	102.013 60		3.262 162 96
7 Corrección pública.	67 701 58	5.000		62.701 58
8 Imprevistos.	20.000	1.095 50		18.904 50
9 Nuevos Establecimientos.	50.000	60		49.940
10 Carreteras.	489.533	5.624 14		483.908 86
11 Obras diversas.	8.000	100		7.900
12 Otros gastos.	204.306	5.962 44		198.343 56
13 Resultados.				
14 Movimiento de fondos ó suplementos.				
15 Valores á cobrar.				
Ampliación.		354.915 01	354.915 01	
			354.915 01	5.562.119 70
TOTAL	5.737.416 04	530 211 35	5.207.204 69	
Existencia en Caja.		36.385 57		
TOTAL		566.596 92		

Madrid 31 de Julio de 1898.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.
856.—98.

La Comisión provincial ha acordado en sesión de 1.º del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 18 de los corrientes, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de maderas que se consideran necesarias para el Hospital provincial, hasta 30 de Junio de 1900, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo será el señalado en la relación unida al pliego, no admitiéndose proposición que exceda de lo fijado, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *novecientas pesetas* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, como definitiva y en igual forma, el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del Contratista.

Madrid 3 de Agosto de 1898.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de... núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de maderas que se calculan necesarias hasta 30 de Junio de 1900 para el consumo en los talleres de carpintería del Hospital provincial, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, y precio de la relación haciendo la rebaja del... por 100, (expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)
Conforme: El Vicepresidente, De Blas.
El Secretario accidental, M. Barrio.

357.—101.

La Comisión provincial ha acordado en sesión de 1.º del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 18 de los corrientes, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de carbón de cok, que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 30 de Junio de 1899, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del quintal métrico será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de seis pesetas cincuenta céntimos, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, ó en la de fondos provinciales por valor de mil veinticinco pesetas noventa céntimos, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 3 de Agosto de 1898.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid, el suministro de carbón de cok que se calcula necesario hasta 30 de Junio de 1899 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de.... (expresado en letra) el quintal métrico.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Vicepresidente, De Blas.—El Secretario accidental, M. Barrio.

357.—102.

Comisión Provincial

Sesión de 18 de Julio de 1898

PRESIDENCIA DEL SR. DE BLAS

Señores que asistieron:

Cunill.—Mateo.—Agustín.—Salcedo.—Navarro de la Linde.—Beltrán.—Campo.—García Gordo.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el párrafo tercero del art. 98 de la Ley, y previa declaración de urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Ingeniero jefe, participando la dimisión del Peón caminero Primitivo Dafauce, encargado de la conservación de los kilómetros 7 al 10 de la carretera provincial de la general de Extremadura á Boadilla del Monte.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermo al Secretario de la Corporación, Excmo. Sr. D. Camilo Pozzi, siguiendo encargada de la Secretaría el Oficial mayor D. Marcelino Barrio.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar el presupuesto formado por el Sr. Ingeniero jefe de la provincia, de los gastos que podrá ocasionar la confrontación del proyecto de un puente de hierro sobre el río Jarama, en la carretera de Madrid á Loeches, sección de Vicálvaro á Velilla de San Antonio, importante 865'20 pesetas.

Pasar á informe de la Contaduría la certificación expedida por el Sr. Arquitecto jefe, para el abono de 2.950 pesetas importe

del primer plazo del revoco de las fachadas de esta Diputación.

Admitir definitivamente en el Hospicio al niño Aquilino Tomasi del Olmo, esperando para su ingreso á que le corresponda en turno.

Idem id. id. en el Asilo de las Mercedes, á la niña Florentina Jiménez, en iguales condiciones que la anterior.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia para que continúe la tramitación legal correspondiente, la cuenta de fondos municipales correspondiente al ejercicio de 1896 á 1897.

Idem id. id. las de San Martín de la Vega, correspondientes á los ejercicios de 1893-94, 94-95 y 95-96.

Dejar sobre la mesa las cuentas municipales de Aranjuez, correspondientes á los ejercicios de 1888-89, 89-90 y 90-91.

Oficiar al Sr. Gobernador civil, como contestación á su comunicación de 13 de Abril último, que en 12 de Noviembre de 1896 se recibieron los resúmenes generales, cuentas y balances del pueblo de Cenicientos, correspondientes al año 92-93, los de 93-94 y 94-95 en 2 de Enero del 96 y el del 4.º trimestre de 95-96 en 12 de Noviembre del 96; manifestando asimismo que en muy contados casos, se ha exigido recibo que acreditase la entrega de dichos documentos; todo lo cual se participó ya al Sr. Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con fecha 2 de Abril último.

Abonar á Pedro Sanz Garrido, esposo de Marcelina Ramos, acogida que fué de la Paz, el dote de 125 pesetas que correspondió á ésta en el sorteo de la Lotería Nacional de 7 de Octubre de 1886.

Acceder á lo solicitado por el Alumno interno de Farmacia D. Adolfo Aranda, y disponer, por tanto, sea repuesto en el expresado cargo.

Conceder la jubilación solicitada por D. Julián Sierra Ovejero, Capellán mayor de la Beneficencia provincial, y que pase este asunto á informe de la Contaduría respecto á la clasificación que corresponda al interesado; quedando encargado interinamente de la Capellanía mayor el Sr. Cabrero.

Idem quinientas pesetas, como en años anteriores, con cargo al capítulo de «Imprevistos», y en concepto de donativo, á la Asociación Benéfica para el socorro de los pobres del distrito de la Inclusa.

Denegar la licencia solicitada por el Alumno interno D. Pegerto Rodríguez.

Conceder ciento cincuenta pesetas al Peón caminero provincial Bruno Estanislao Panadero y Rodríguez, para que pueda trasladarse á Barcelona, con objeto de curarse la mordedura de un perro hidrófobo.

Idem igual cantidad á D. Adolfo Fernández Castañeda, para que pueda trasladarse al mismo punto y con igual objeto á su hija María.

Pasar á Contaduría las cuentas de exceso de gasto en el presupuesto del Hospicio correspondientes al ejercicio 96 á 97, y reclamar de dicha dependencia una relación de las cuentas liquidadas y en condiciones de ser abonadas.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, De Blas.—El Secretario accidental, M. Barrio. 357.—104.

Sesión de 20 de Julio de 1898

PRESIDENCIA DEL SR. DE BLAS

Señores que asistieron:

Cunill.—Mateo.—Agustín.—Salcedo.—Navarro de la Linde.—Beltrán.—Campo.—García Gordo.

Abierta la sesión á las diez de la maña-

na, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión haciendo uso de las atribuciones que la confiere el párrafo tercero del art. 98 de la Ley, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de las rentas procedentes de la Memoria fundada por D. Juan de la Vega Paredes, correspondientes al año económico de 1897-98.

Aprobar igualmente la distribución de las rentas procedentes de la Memoria fundada por D. Juan de España y Moncada, á favor de los cuatro Establecimientos benéficos, las cuales corresponden al año económico de 1897-98.

Declarar de abono al Notario Sr. Moragas, su cuenta, importante 61'60 pesetas por derechos y suplementos en el acta de notificación á Doña Carmen López Gaviria, de un acuerdo de esta Corporación provincial, sobre zanjado de terrenos de la Plaza de Toros.

Remitir á informe del Sr. Director del Asilo de las Mercedes, la instancia de Carmen Maján ex acogida del mismo, la cual solicita un premio de los instituidos por el legado de Doña Ana Honoran Cangrand.

Decretar el ingreso definitivo en el Hospicio del niño Leocadio Morán Antón, para cuando exista vacante.

Idem la devolución de la fianza que constituyó D. Carlos García, en garantía del contrato para suministro de carbón de piedra, toda vez que ha justificado debidamente que cumplió sin responsabilidad todos sus compromisos en 30 de Junio último.

Idem id. del id. de carbón de cok, á D. Celestino Nido, por idem id. id.

Idem se saque á subasta el lavado de ropas para el Hospital de San Juan de Dios y testimonio del acuerdo de la Comisión de Beneficencia, é informe emitido por el Arquitecto jefe, relativo á la conveniencia de instalar un lavadero mecánico ó de pilas en dicho Establecimiento.

Pasar á informe de los Sres. Arquitecto jefe y Diputado Visitador, la comunicación del Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios, pidiendo autorización para continuar las obras de la Caseta que sirve de vivienda al Portero de la parte posterior de dicho Establecimiento.

Autorizar el gasto que ocasionen las Hermanas de la Caridad que sirven en el Hospital provincial, Sor Francisca Infante y Sor Isidora Hincí, con motivo de tomar las aguas medicinales de Santa Teresa (Ávila).

Admitir definitivamente en el Hospicio al niño Agustín Guerra Cabañas.

Idem en el Asilo de las Mercedes, á las niñas Luisa Mesa, Josefa Novo, Carmen Martín, Inocencia Pérez Lozano y Flora y Aurora Pesquaire Sáenz.

Decretar pase á informe del Jefe de la Sección respectiva, la instancia que suscribe el Oficial del Cuerpo Administrativo provincial D. Pablo López, pidiendo una renta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, cumpliendo así con lo estatuido en el art. 30 del Reglamento interior.

Idéntico acuerdo adoptó, respecto de la instancia que suscribe, el funcionario provincial D. José Gallo.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios, para que adopte todas las medidas que considere necesarias, á fin de evitar el que se repita el caso que denuncia el Sr. Director de aquel Establecimiento, relativo á la fuga de varias enfermas de la mencionada casa benéfica.

Autorizar al Sr. Depositario para que

requiera al Sr. Navarro, Contratista de la carretera provincial de Aranjuez á Brea, á fin de que entregue el resguardo de su fianza, y que por la Depositaria se emita informe acerca del acuerdo de la Corporación, que faculta á los Contratistas para retirar de dicha Dependencia los resguardos de sus depósitos, para verificar el cobro de los intereses del trimestre vencido.

Acceder á la instancia de D. Pedro Sanz Frutas Pastor, Sacristán del Hospital provincial, pidiendo disfrute de casa en el Establecimiento; acordando al propio tiempo que por los Sres. Diputados Visitadores, se señale el local apropiado.

Conceder un socorro de 125 pesetas á la Real Congregación de Nuestra Señora del Carmen y el Martir San Cristobal, que establecida en la Iglesia parroquial de San Lorenzo, viene dedicándose al enterramiento de los hermanos pobres.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial manifestando la imposibilidad de aumentar el número de Internos que prestan servicios en el Hospital de San Juan de Dios.

Ordenar al Sr. Director de la banda de música del Hospicio, disponga que el próximo domingo 24, á las cinco de la tarde, concurre una sección de la misma á la Iglesia de San Lorenzo de esta Corte, para asistir á la procesión del Carmen.

Idem al mismo Director para que una sección de la expresada banda, concurre el día citado al Teatro Barbieri, de ocho y media á doce los días 25 y 26 por la noche.

Y por último la Comisión acordó que quedarán sobre la mesa para su mejor estudio los siguientes expedientes.

1.º Relativo á la aprobación de la recepción definitiva y liquidación final de las obras ejecutadas por D. Mariano Gómez, para la conducción de aguas al Hospital de San Juan de Dios, devolución de la fianza y abono del saldo que arroja dicha liquidación al Contratista, y

2.º Con referencia á las obras ejecutadas por D. Domingo Domper, como Contratista de la construcción de un depósito de hierro elevado para surtir de agua potable al Hospital de San Juan de Dios.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, A. de Blas.—El Secretario accidental, Marcelino Barrio. 357.—115.

Ayuntamientos

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Victor Vázquez Megino, proyecta instalar un taller de fundición de metales, en un solar de la calle de Covarrubias, terrenos llamados del Salitre.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 28 de Julio de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano. 357.—117.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Juan Martín proyecta continuar con la explotación de un tejear que fué de D. Ramón Rico, en el límite de este tér-

mino municipal, distrito de Buenavista. Las personas que se consideren perjudicadas por la continuación de esta industria expónrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencia, durante el término de

quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente. Madrid 30 de Julio de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano. 357.—118.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Partido de Alcalá de Henares

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1898-99

La cobranza de la contribución territorial, industrial, minas, alcoholes y carruajes de lujo, de los pueblos que componen este partido, correspondiente al primer trimestre de 1898 á 99, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan con expresión de los Cobradores auxiliares para verificarlas.

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Alcalá de Henares.....	Se anuncia á por edictos.
	Ajalvir.....
	Algete.....
	Ambite.....
	Anchuelo.....
	Barajas de Madrid.....
	Camarma de Esteruelas.....
	Campo Real.....
	Canillas.....
	Canillejas.....
	Cobaña.....
	Corpa.....
	Coslada.....
	Daganzo de Arriba.....
	Fresno de Torote.....
	Fuente el Saz.....
	Loches.....
	La Olmeda de la Cebolla.....
	Los Santos de la Humosa.....
	Meco.....
	Mejorada del Campo.....
	Nuevo Baztán.....
	Orusco.....
	Paracuellos de Jarama.....
	Pezuola de las Torres.....
	Pozuelo del Rey.....
	Ribas de Jarama.....
	Ribatejada.....
	San Fernando de Jarama.....
	Santorcaz.....
	Torrejón de Ardoz.....
	Torres.....
	Valdeavero.....
	Valdeolmos.....
	Valdetorres.....
	Valdilecha.....
	Valverde.....
	Vallecas.....
	Velilla de San Antonio.....
	Vicálvaro.....
	Villalvilla.....
	Villar del Olmo.....

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 2 de Agosto de 1898.—El Recaudador, Juan Pablo Rubio. 359.—141.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Eduardo de la Fuente Cabellos, natural de Cifuentes, partido judicial de Beñuega, Guadalajara, hijo de José y Ramona, de veintisiete años, casado, carpintero, que ha vivido Teiaco, 15, principal, y se desconoce su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por atentado; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos oscuros, nariz gruesa, color pálido y viste traje negro de americana y gorra, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid 30 de Julio de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Secretario, Federico Camacho y Jiménez. 358.—120.

INCLUSA

D. Cristóbal Bordin, Juez instructor interino del distrito de la Inclusa. Por la presente requisitoria, llamo y emplazo á Juan José Tuva, natural de Valdepeñas, de veintinueve años, vendedor ambulante, para que en el término de nueve días comparezca en este mi Juzgado, sito calle del General Castaños, número 1, á responder á los cargos que resultan en el sumario instruido contra el mismo por daños causados en el cafetín, número 84, de la calle del Amparo; y se le previene que si no concurre á las es-

te llamamiento se le declarará rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, intereso á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención de Juan José Tuva, poniéndole á mi disposición en el caso de ser habido.

Dada en Madrid á 26 de Julio de 1898.—Cristóbal Bordin.—El actuario, Manuel Navarro. 358.—121.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Juan Guerrero Gil, cuyas circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños con el objeto de prestar declaración de inquirir en causa que contra él se sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales así como su actual paradero se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 3 de Agosto de 1898.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Cirilo Libroero 358.—122.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Isidoro Santos Aurat, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
69	D. Pantaleón Carretero, una tierra en Roblaro, de secano, de media fanega, de tercera: linda N., otra de Antonio Ruano; S., Tercieciello.....	27
85	D. Román Frutos, una tierra de secano de dos fanegas, de tercera, en Roblaro: linda S., otra de José García; N., cuartel de Gómez.....	100
88	D. Eulogio García, una tierra en los Valladares, de fauega y media, de tercera: linda S., otra de Valentin Sanz; M., cuartel dehesa la Mata.....	80
89	Doña Simona Abujetas, una tierra en Roblaro, de secano de media fanega: linda S. y M., otra de Nicolás Alvarez.....	37
104	D. José Funguito, un linar en Larragueros, de tres celemines: linda S., calleja prado Pacita; M., otro de Juan Alvarez; y N., otro de Celestino Martín.....	107
111	Doña Petra Martín, una tierra en el Redondal, de secano, de una fanega, de tercera clase: linda S., cañada; N., otra de la Laguna.....	17
117	D. Agapito Moreno, una tierra de secano en Roblaro, de una fanega de tercera: linda S., Tercieciello; N., arroyo de Arranquin.....	53
130	D. Pedro Sanz y Sanz, una tierra de secano en los Colladillos, de media fanega, de tercera: linda S., otra de Marcelino Arribas; M., camio dehesa de la Mata.....	53
135	D. Manuel Salasgasas, una tierra de secano en los Colladillos, de una y media fanegas de tercera: linda S., Laureano Sigüero; P., calleja dehesa la Mata.....	233
37	D. Benito Rebollo, una casa en la Plaza Mayor: linda derecha, pajar de Simón Montoya; izquierda, Pantaleón García, y espaldada, Ramón Sigüero.....	67

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 17 de Agosto de 1898, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894. En Gascones á 9 de Julio de 1898.—El Agente ejecutivo, Isidoro Santos. 345.—c.

Escuela Tipográfica del Hospicio.

BURGOS

Agencia ejecutiva de la zona de Villadiego

D. Jacinto Pérez González, Agente para la cobranza de contribuciones directa de dicha zona.

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha 9 del corriente, en el expediente de apremio que se sigue por débitos de contribución territorial del año económico de 1896 á 97 contra la Excelentísima Sra. Condesa viuda de Hajar, en el pueblo de Acedillo, de esta provincia de Burgos, se saca á segunda subasta por no haberse presentado licitadores en la primera, la finca embargada á dicha deudora, y que á continuación se expresa, para el día 10 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Consistorial de expresado pueblo, con las formalidades de Instrucción, y es la siguiente:

Pesetas

Una tierra en término del pueblo de Acedillo, al pago de las Calzadas, de cinco fanegas de sembradura, de segunda y tercera calidad; capitalizada en..... 680

Y en cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo cuarto del art. 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público convocando licitadores para dicho acto; advirtiéndole que serán admitidas las posturas que cubran los dos tercios de referida tasación, sirviendo á la vez el presente de notificación á la interesada, por ignorar esta Agencia su domicilio y no poder ser citada conforme ordena el art. 71 de dicha Instrucción.

Dado en Villadiego á 27 de Julio de 1898.—El Agente, Jacinto Pérez. 359.—146